

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-40-03-016- <b>2019-01344-00</b>
Asunto:	TIENE NOTIFICADO AVISO- NO ASIGNA CITA

Se incorpora al expediente constancia de envío de la notificación por aviso al codemandado **ELKIN RAMIRO SÁNCHEZ ORTEGA** a través de correo certificado, a la dirección física informada por el apoderado demandante y con el cumplimiento de los presupuestos del artículo 292 de C. G del P. Dicha notificación fue enviada y entregada al destinatario el 16 de enero de 2021, por lo que se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Por Secretaría procédase a contabilizar el término de notificación, una vez vencido ingresará el proceso a Despacho a efectos de impartir el trámite subsiguiente.

Se pone de presente que el codemandado **EDISSON AGUDELO MUNERA** se encuentra notificado de manera personal desde el 11 de marzo de 2020, y la codemandada **MÓNICA SÁNCHEZ ORTEGA** se encuentra notificada por aviso desde el 03 de agosto de 2020 vía correo certificado, sin que dentro del término oportuno contestaran la demanda, formularan excepciones ni acreditaran el pago de lo adeudado.

Por otro lado, se incorpora correo electrónico enviado por la codemandada **MÓNICA SÁNCHEZ ORTEGA** solicitando cita para retirar los anexos de la demanda, sin embargo, advierte esta agencia judicial que la demandada ya se encuentra notificada por aviso y la copia de la notificación que aporta corresponde al aviso que fuere remitido al codemandado ELKIN RAMIRO SÁNCHEZ ORTEGA, en consecuencia, no se asignará cita para tal fin.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden

de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

## NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**  
**JUEZ**  
LNE

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN ANTIÓQUIA**

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Se notifica el presente auto por  
**ESTADOS #** \_\_\_\_24\_\_\_\_

Hoy 15 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

**SECRETARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27a62673d66d79fa0cbb3930741bba68eb6c080ad2a4d1f54f24cb646b37c401**  
Documento generado en 11/02/2021 07:29:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**